

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Enero 24 de 2026

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Contratación Directa cuyo Objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”**

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del Proceso Contractual.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Definición de la Necesidad

Para la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER es necesaria la celebración de un contrato que permita dar cumplimiento al objeto señalado en el numeral 2° del presente documento, con el fin de garantizar las competencias y funciones de LA SECRETARÍA GOBIERNO.

El Municipio de Los Patios fue creado mediante la Ordenanza 013 de 1985 de la Asamblea Departamental, dentro de su estructura orgánica, cuenta con LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, cuyo propósito principal es: *“Formular, fijar, ejecutar y coordinar las políticas y programas relacionados con la conservación del orden público, el desarrollo y participación de la comunidad y demás programas tendientes al desarrollo de la comunidad, a fin de garantizar la sana convivencia ciudadana, asistir y asesorar en la formulación, adopción, coordinación y ejecución de proyectos en la gestión institucional que respondan a la demanda de la sociedad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Los Patios; para el cumplimiento de estas actividades la Secretaría de Gobierno no cuenta con personal suficiente para la demanda que se maneja en la Secretaria de Gobierno, generando así retrasos en el cumplimiento de sus funciones legales. Cabe señalar que es un deber de la Administración Municipal proveer los medios técnicos y profesionales que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de los Patios 2024 - 2027 “CONSTRUYENDO CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”*

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Es importante referir que la Alcaldía Municipal de Los Patios no cuenta dentro de su planta de personal con auxiliares administrativos suficientes para el manejo completo del archivo y la gestión del área administrativa que garantice el cumplimiento ágil, eficiente, oportuno y responsable de las actividades y funciones que se plantean en la Secretaría de Gobierno del Municipio de los Patios, Norte de Santander. Un auxiliar administrativo desempeña un papel fundamental en el funcionamiento diario de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Patios.

Ahora bien, el Estado a través de los organismos y entidades que lo integran, tiene como propósito buscar el interés y el bienestar general, para lo cual, independientemente de su forma y organización, debe garantizar derechos a los ciudadanos con el fin de proteger la dignidad humana. Proceso en el cual, para el caso de Colombia, los municipios, distritos y departamentos, al igual que los esquemas asociativos territoriales, ejercen un papel protagónico, tarea que cada vez deben realizar de manera más eficiente y eficaz.

Es por ello que, el municipio de Los Patios con el fin de dar un cumplimiento eficiente a las necesidades del servicio de la comunidad Patiense descritos con anterioridad está sujeto a una reorganización de su estructura orgánica, sin embargo, se deben buscar mecanismos legales que ayuden a mitigar las falencias de personal que se tiene en la actualidad, ya que una vez consultada la oficina de Talento Humano, se certificó la insuficiencia de personal para satisfacer las necesidades presentadas. Es así como se actuará atendiendo los lineamientos legales, y se dará una alternativa de solución a través de la vinculación de personal por medio de contratos de prestación de servicios reglamentados por el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

En este orden de ideas la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Patios – Norte de Santander requiere de un técnico y/o tecnólogo para brinde sus servicios como auxiliar administrativo(a) en el manejo completo del archivo y la gestión del área administrativa, permitiendo de este modo cumplir ágil, eficiente, oportuna y responsablemente con las actividades y/o funciones que se plantean, a fin de disminuir las circunstancias que aquejen el correcto funcionamiento de la misma; dicho técnico y/o tecnólogo con sus labores contribuye a la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia en la gestión de la organización administrativa municipal y en el logro de los servicios que estén a su cargo, permitiendo de este modo el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones y contribuyendo a la calidad, eficiencia y eficacia de la planeación Municipal de conformidad con el Plan de Desarrollo “CONSTRUYENDO CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

RESULTADOS ESPERADOS

- Coadyuvar al cumplimiento del proyecto "Fortalecimiento a la gestión institucional y capacidad operativa de la secretaría de gobierno en el municipio de Los Patios Norte de Santander" identificado con Código BPIN 2024544050072
- Realizar registro físico y digital del archivo y demás documentos que estén a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de los Patios, Norte de Santander.

II. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"

II.I Obligaciones específicas del contratista

1. Llevar registro de las encuestas de atención a los usuarios de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Los Patios, Norte de Santander.
2. Hacer seguimiento de los radicados internos y externos que son competencia de la Secretaria de Gobierno del Municipio de los Patios, Norte de Santander.
3. Organizar, y entregar el archivo de gestión derivado del cumplimiento del objeto contractual, acatando estrictamente los principios de procesos técnicos (clasificación, ordenación y descripción) establecidos en la Ley 594 de 200.
4. Realizar acompañamiento a las reuniones, comités, puestos de mando unificado y visitas de campo en los diferentes sectores del Municipio de los Patios, Norte de Santander cuando la Secretaria de Gobierno lo requiera.
5. Hacer entrega de toda la información obtenida y elaborada que sea objeto de la naturaleza del contrato y haga parte de la Administración Municipal de los Patios - Norte de Santander.

II. II Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir con lo contenido en la Constitución y la normatividad que rige la contratación con

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

- entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor(a) las actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
 5. Colaborar con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor(a).
 7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
 8. Reportar al supervisor (a) del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.
 9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
 10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
 11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla.
 12. No ejercer actos que comprometen o afectan a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, ni utilizar incluso después de terminada la relación contractual: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.
 13. Cumplir con la legislación vigente, medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
 14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
 15. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

tareas que se realicen con estos.

16. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
17. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo, se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.

Presupuesto Oficial: El estudio de precios que se ajusta a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000.00)**

Confrontación Financiera: Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" No. 000436 de Enero 23 de 2026 Rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.34 descripción del rubro: "REALIZAR ACCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO E N LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE REQUIERA LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO" BPIN 2024544050072

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Forma de Pago: Mensual previo cumplimiento de los requisitos legales, pago de seguridad social, salud, pensión, ARL y certificación de cumplimiento de la supervisora del contrato.

IV. PLAZO

La necesidad del servicio es por todo el año, pero teniendo en cuenta, la insuficiencia del presupuesto, se solicita la contratación por un término de **TRES (03) MESES – QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma transaccional Secop II, previa la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de las garantías, cuando corresponda.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo Decreto 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al 80 del Decreto 1510 de 2013 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

CAPACIDAD: Debe ser Persona Natural que no se encuentre incurso en las inhabilidades ni incompatibilidades de ley.

EXPERIENCIA: N/A

Se entiende por experiencia los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión arte u oficio (Art. 14 decreto 2772 de 2005 modificado por el art. 1, Decreto Nacional 4476 de 2007).

IDONEIDAD: Estudios Técnicos o Tecnólogos.

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente o trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Código: GA-F-13****ESTUDIOS PREVIOS****Versión: 09****FORMATO****Aprobación:
2026/01/08**

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución de las actividades.	1	4	5	Medio

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patioshttp://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.phpwww.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Nº	¿A quién se le asigna el tratamiento?	Tratamiento/ Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	SNS	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión Nota: En caso de ser gasto de FUNCIONAMIENTO eliminar esta fila.	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	PUESTA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	Fecha de Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	Mensual con los informes de supervisión
2	SNS - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	PUESTA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLATAFORMA SECOP II.	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	PUESTA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Nº	¿A quién se le asigna el trámite?	Tratamiento/ Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el trámite	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	Solicitar a la oficina jurídica y contratación que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto								Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio	
		No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada								El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente	
4	SNS	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	PUESTA EN EJECUCION DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la entidad o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	PUESTA EN EJECUCION DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar a la oficina jurídica y contratación para que se declare el incumplimiento del	Mensualmente

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Nº	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	SUPERVISOR	Informará a la oficina jurídica y contratación, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista								contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio	
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	LISTA EN EJECUCION DEL CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

Analizados los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, se encontró que:

En Colombia, los porcentajes de cotización a la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** para el año **2026** se mantienen estructurados en cinco niveles de riesgo, según la actividad económica desempeñada.

Tabla de porcentajes por nivel de riesgo (2026)

Clase de Riesgo	Nivel de Riesgo	Tarifa de Cotización
I	Mínimo	0.522%
II	Bajo	1044%
III	Medio	2436%
IV	Alto	4350%
V	Máximo	6960%

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Para este estudio en particular se determinó que las actividades a ejecutar se encuentran el riesgo I, Correspondiente a nivel de riesgo mínimo, con una tarifa de cotización del 0.522% a cargo del Contratista, quien deberá manifestar a la entidad la ARL a la que se encuentra afiliado

VII. GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad no se está obligado a la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

IX. SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Patios.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El Supervisor deberá ejercer los controles en la ejecución del contrato, determinado en el análisis de riesgos a través de un monitoreo y revisión de las mismas, de acuerdo con la periodicidad establecida, para evitar que se pueda presentar y configurar daños patrimoniales o reputacionales a la entidad.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

X. ANALISIS DEL SECTOR

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: "En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector de la economía analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

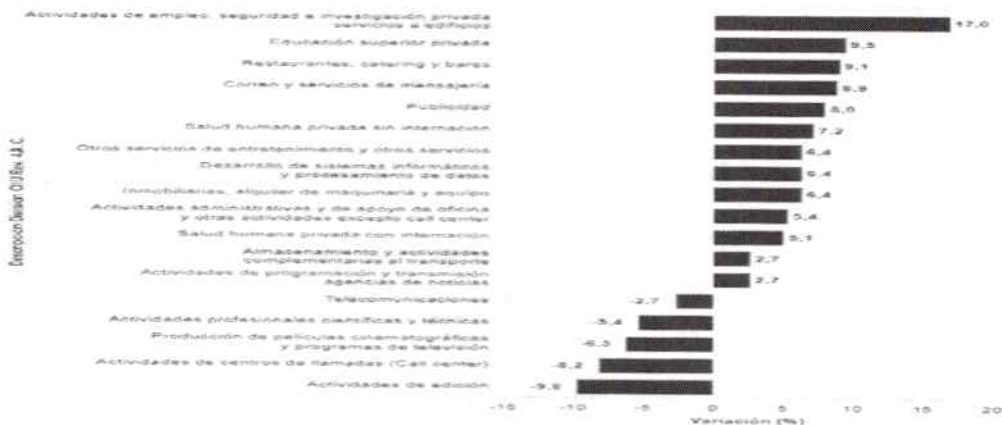
Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2025 se comportó de la siguiente manera

Información octubre 2025

En octubre de 2025, uno de los objetivos subseccionales de servicios presentados variaciones positivas en los ingresos nominales, por comparación con octubre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
PGRs primarias

2. Técnico

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades profesionales científicas y técnica, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

3. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros.

B. Estudio de la oferta.

1. ¿Quién vende?

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

Por tratarse de prestación de servicios profesionales, la dinámica de producción recae en la capacidad de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Estudio de la demanda.

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando tres (3) con similar objeto y perfil durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

MODALIDAD CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	ANA MILE QUIRA MANQUILLO	ANTONIO MANUEL HERNANDEZ ROMERO	VANESSA ROSERO ORDOÑEZ
CONTRATO No.:	MP-SP-CD-421-2023	PSP-180-2024	035-25
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
VALOR TOTAL:	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.063.770
FORMA DE PAGO:	DIAS (19)	DIAS (20)	MENSUAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 13 DE 2023	DICIEMBRE 11 DE 2024	NOVIEMBRE 11 DE 2025

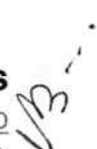


Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	FORMATO	Aprobación: 2026/01/08

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

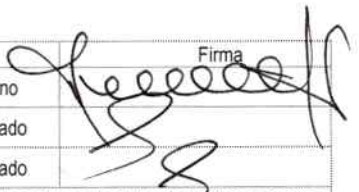
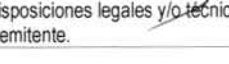
El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación será hasta por **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000.00) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El Municipio de Los Patios cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS MENSUALES** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00)** y **UN (01) PAGO** equivalente a los Quince días por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, específicamente en lo descrito en el numeral II.1 del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente


CORONEL (RP) SANDRA YANETH MORA MORALES
Secretaria del Despacho – Secretaria de Gobierno

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Coronel (RP) Sandra Yaneth Mora Morales	Secretaria de Gobierno	
Revisó	Saddy Araque Vera	Profesional Especializado	
Proyectó	Saddy Araque Vera	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959